



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, marzo 02 de 2022, al despacho del señor Juéz, informándole que la liquidación de crédito efectuada por la parte demandante no fue objetada dentro del proceso ejecutivo incoado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA identificado con NIT. 900418922-6 contra SILVIA JEANETTE TOLOZA SASTOQUE identificada con C.C. 40.379.865 que tiene por radicado el Nº 97-000-4089-002-2018-00046-00. Provea.


JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

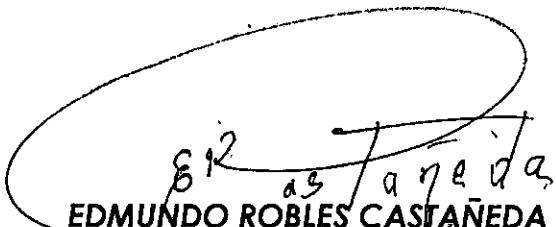
Auto Civil 059

Mitú, marzo dos (02) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal la parte demandada no objetó la liquidación del crédito efectuada por su contraparte o presentó pruebas para tal efecto, el despacho le imparte aprobación a la liquidación del crédito en este proceso y se ordena hacerle entrega de los títulos judiciales que se encuentren a favor de la parte activa.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA